CONSTANCIA DE IDONEIDAD

EL(LA) SUSCRITO(A) SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN

HACE CONSTAR:

Que evaluada **la documentación aportada por la persona jurídica FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO**, **identificada con NIT número 900436741-6, representada legalmente por MILAGRO DEL SOCORRO PABOLA GONZALEZ, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.880.675 DE SALAMINA**, acorde con los requisitos exigidos en los estudios previos, los documentos allegados por el referido cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar, por lo que se encuentra en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 2.2.1.2.1.4.9, subsección 4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Por lo tanto, no es necesario seleccionar factores de escogencia, pero si se establecen los requisitos de orden jurídico para la elección del contratista.

Se expide la presente constancia, a los VEINTISÉIS (26) días del mes de OCTUBRE de 2026.

NAGER NAYIT YUBRAN MERCADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL